



SINDICATO INDEPENDIENTE CANARIO
Sector de funcionarios

No se pueden tramitar telemáticamente

LAS RECLAMACIONES SOBRE LAS CONTRIBUCIONES AL PLAN DE PENSIONES

En el día de ayer les sugeríamos que, si se creían perjudicados por el hecho de que las contribuciones individuales al plan de pensiones se realizaron (años 2007 y 2008) de forma lineal (**sin tener en cuenta la antigüedad y el Grupo de clasificación**), reclamasen ante Función Pública utilizando el formulario que aparece en la pagina Web del empleado público (la misma donde están las nóminas):

<https://www.gobiernodecanarias.net/empleado/login.jsp>

Les decíamos que rellenasen la hoja de reclamación que figura al final del enlace "Consulta individual de las contribuciones al Plan de Pensiones", indicando entre otros motivos el siguiente texto (pon los trienios y el Grupo), u otro parecido:

La asignación individual de la aportación al Plan de Pensiones que me corresponde, se ha determinado sin tener en cuenta mi antigüedad (___ trienios) y el grupo de clasificación al que pertenezco (Grupo ___), no ajustándose a lo que dispone la legislación básica del Estado, artículos 21 y 22 de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2007 y 2008, respectivamente.

Pues bien, tras las llamadas de muchos compañeros, **hemos comprobado que el formulario de reclamación NO SE PUEDE ENVIAR TELEMÁTICAMENTE.**

Por Cibercentro se han generado múltiples incidencias, aunque probablemente el fallo esté en la página web de Función Pública.

Cuando se pueda reclamar por vía electrónica se lo comunicaremos por esta misma vía.

Entretanto, si desean reclamar ya, pueden cumplimentar el formulario, imprimirlo, poner al pie a quién va dirigida la reclamación (la Dirección General de la Función Pública) y presentarla en cualquier registro oficial de entrada de documentos.

Canarias, a 20/02/2009.